

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.9562441

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

1 día de tiempo transcurrido (10/06/2026 4:27:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

024-CENAC NEIVA-2026

Objeto del contrato

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

5 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

30/11/2026 11:59 AM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

Fecha de inicio de liquidación

1/11/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/03/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

COLOMBIA, Neiva

★★★★★

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

COLOMBIA, Cali

Número de documento 901755499

ODEAR SAS

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ODEAR SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Corriente	5881017425

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE LUIS AEDO PEÑA

Fecha de aprobación: 10/06/2026 4:59:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: edwin prieto

Fecha de aprobación: 12/06/2026 9:32:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso

Mínima cuantía

Unidad de contratación

OFICINA DE CONTRATO

Proceso de Contratación

MC-031-CENAC NEIVA-2026

Título de la oferta

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA

Cuantía del contrato

136.098.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA. 16 No. 21-300 BATALLON TENERIFE - CENAC REGIONAL NEIVA
Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Neiva
Dirección CRA. 16 No. 21-300 BATALLON TENERIFE - CENAC REGIONAL NEIVA
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	NEIVA- HUILA	COLOMBIA > Huila > Neiva

Bienes y servicios

1	CO1.POCNTR.9562441
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							140.116.656,00	136.098.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101904	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalón y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin presens - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXXL)	2,00	UN	406.446,00	400.000,00	812.892,00	800.000,00
2	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	4,00	UN	154.700,00	120.000,00	618.800,00	480.000,00
3	53103000	CAMSETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	94,00	UN	65.450,00	42.000,00	850.850,00	3.948.000,00
4	53111602	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	119,00	PAR	117.065,00	90.000,00	9.365.200,00	10.710.000,00
5	53111900	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	1,00	PAR	117.065,00	100.000,00	117.065,00	100.000,00
6	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	85,00	PAR	259.109,00	140.000,00	12.955.450,00	11.900.000,00
7	53101902	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma técnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.2 color azul oscuro - sin presens TALLAS (S-M-L-X-XL-XXXL)	41,00	UN	392.700,00	250.000,00	16.100.700,00	10.250.000,00
8	53101602	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma técnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXXL)	41,00	UN	108.984,00	80.000,00	4.468.344,00	3.280.000,00
9	53102502	Corbata: Según norma técnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	41,00	UN	36.770,00	31.000,00	1.507.570,00	1.271.000,00
10	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	82,00	UN	143.167,00	120.000,00	6.728.849,00	9.840.000,00
11	53103000	CAMSETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - 0	1,00	UN	49.903,00	42.000,00	2.345.441,00	42.000,00
12	53111601	Calzado de calle para caballero formal: Según norma técnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	44,00	PAR	131.322,00	100.000,00	5.252.880,00	4.400.000,00
14	53101904	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalón Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalón item 3.1.1.1.3 color (opcional)	39,00	UN	210.491,00	160.000,00	8.209.149,00	6.240.000,00
15	53101604	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	39,00	UN	84.797,00	80.000,00	3.307.083,00	3.120.000,00
16	53101502	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalón Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalón item 3.1.1.3 color (opcional)	78,00	UN	103.932,00	80.000,00	4.053.348,00	6.240.000,00
17	53101604	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	78,00	UN	101.150,00	80.000,00	3.944.850,00	6.240.000,00
18	53101804	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	78,00	UN	157.837,00	120.000,00	6.155.643,00	9.360.000,00
20	53102704	3.1.1.1 BLUSA, CAMISA O FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espalda y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, según la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojeales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejército a la altura del pecho lado izquierdo. Cuello. Cuello tipo Mbo,	11,00	UN	118.315,00	90.000,00	1.301.465,00	990.000,00

		debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa Mangas. Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.						
		3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Pantalón. El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser línea recta. Cintura. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordón en el contorno de la cintura con una dimensión de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. Bolsillo posterior. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensión de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. Bolsillo lateral base de pierna. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensión de boca de bolsillo de 180 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. Color. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.						
21	53102704		11,00	UN	78.919,00	70.000,00	868.109,00	770.000,00
		3.1.1.3 DELANTAL O MANDIL CHEF Delantero. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensión, con el fin de ajustarlo a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantero, el largo del delantero debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, Bolsillos de Parche. Debe ser de parche, con una dimensión de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo el contorno.						
22	53102704		11,00	UN	72.233,00	60.000,00	794.563,00	660.000,00
		3.1.1.4 GORRO PARA CHEF Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodón, el diseño debe ser tipo chef con preses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (micha y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.						
23	53102704		33,00	UN	48.792,00	30.000,00	1.610.136,00	990.000,00
		3.1.2 BLUSA, CAMISA O FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensión de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presión al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseño 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda, y con escudo del ejército a la altura del pecho lado izquierdo. Cuello. Cuello tipo militar cruzado. Mangas. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a la altura del antebrazo con una dimensión de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una división para el bolsillo porta esferas Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.						
24	53102704		22,00	UN	106.184,00	90.000,00	2.336.048,00	1.980.000,00
		3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Pantalón. El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta. Cintura. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordón en el contorno de la cintura con una dimensión de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. Bolsillo posterior. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensión de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. Bolsillo lateral base de pierna. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensión de boca de bolsillo de 180 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con diseños blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseño 6)						
25	53102704		22,00	UN	78.919,00	70.000,00	1.736.218,00	1.540.000,00
		3.1.2.2 DELANTAL O MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimensión de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantero en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad Bolsillos de parche frente alto. Debe ser de parche, con una dimensión de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o orla con una dimensión de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la línea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. Bolsillo altura línea de cintura. Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantero debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturón que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.						
26	53102704		22,00	UN	61.806,00	60.000,00	1.799.776,00	1.320.000,00
		3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO O AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)						
27	53102704		33,00	UN	41.954,00	30.000,00	1.384.482,00	990.000,00
28	46181605	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-06-17)	111,00	PAR	156.211,00	100.000,00	11.872.036,00	11.100.000,00

29	53102704	3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño 1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color: Príncipe de gales con base café. Diseño y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo nenu, manga corta. Chaleco: El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Pantalón: Debe ser de línea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	10,00	UN	306.164,00	300.000,00	3.061.640,00	3.000.000,00
30	53102704	3.1.2.2. Diseño 2: Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños Chaleco: El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados Pantalón: Debe ser de línea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	5,00	UN	306.164,00	300.000,00	1.530.820,00	1.500.000,00
31	53111602	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGUN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361 3.1.2.2.1 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales 3.1.2.2.2 Diseño: el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario 3.1.2.2.3 Suela: según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. 3.1.2.2.4 Ojales: según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojales de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. 3.1.2.2.5 Costuras: deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario 3.1.2.2.6 Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. ALTURA TACÓN: 3 CM COLOR: NEGRO TALLAS (35 HASTA 44)	15,00	PAR	105.183,00	100.000,00	1.577.745,00	1.500.000,00
32	53102704	3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES 3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color: Lila Azuloso Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientallada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta Pantalón: El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	19,00	UN	105.183,00	100.000,00	1.998.477,00	1.900.000,00
33	53102704	3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color: Salmon Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientallada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	19,00	UN	105.183,00	100.000,00	1.998.477,00	1.900.000,00
34	53102704	3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color: verde limon y gris plata Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientallada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta Pantalón: El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	19,00	UN	105.183,00	100.000,00	1.998.477,00	1.900.000,00
36	53102704	3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA 3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color: Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientallada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	2,00	UN	103.932,00	100.000,00	207.864,00	200.000,00
37	53102704	3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientallada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta Pantalón: El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	2,00	UN	103.932,00	100.000,00	207.864,00	200.000,00
		3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color: Azul aguamarina						

		Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientallada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta Pantalón: El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distnbuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta						
38	53102704		2,00	UN	103.932,00	100.000,00	207.864,00	200.000,00
		3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CALIDO Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Azul celeste. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.						
40	53102710		7,00	UN	105.183,00	100.000,00	736.281,00	700.000,00
		3.1.6. DISEÑO 2. Unifome Estilista personal masculino clima cálido Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Camel con beige Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.						
41	53102704		8,00	UN	105.183,00	100.000,00	841.464,00	800.000,00
		3.1 REQUISITOS GENERALES 3.1.1 Diseño y Confección. El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. COLOR: AZUL , NEGRO , VERDE Nota 1. A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.						
43	46181503		9,00	UN	181.817,00	110.000,00	1.636.353,00	990.000,00
		CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P Bota de seguridad: Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.						
44	46181605		9,00	PAR	229.668,00	120.000,00	1.378.008,00	1.080.000,00
		3.1.1 Diseño y confección. El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben destellar y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. COLOR: AZUL.						
46	46181503		3,00	UN	285.221,00	280.000,00	855.663,00	840.000,00
		BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS: La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 - 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capelana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Talles sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM F2413-11Resistencia dieléctrica.						
47	46181605		3,00	PAR	264.809,00	264.000,00	529.618,00	792.000,00
		Quantes de camasa Material: 100% camaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.						
48	46181504		3,00	PAR	55.088,00	55.000,00	165.264,00	165.000,00
		Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores.						

50	53101502	espirituales, conductor y músico Compuesto por Pantalón Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalón item 3.1.2.1.2 color (opcional) Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores	27,00	UN	130.086,00	120.000,00	3.512.322,00	3.240.000,00
51	53101602	espirituales, conductor y músico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	27,00	UN	108.984,00	100.000,00	2.942.568,00	2.700.000,00
52	53111601	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1 3.1.3.1 Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero, según Norma técnica JEMFP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 DISEÑO 1. Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. CAMISA, de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. CHALECO. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azulado PANTALÓN. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azulado NOTA 2 El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	27,00	UN	131.322,00	90.000,00	2.626.440,00	2.430.000,00
57	53102704	3.1.3.2 Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero, según Norma técnica JEMFP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 DISEÑO 2. Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. CAMISA, de color azul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. CHALECO. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris ratón PANTALÓN. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris ratón NOTA 2 El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	1,00	UN	535.500,00	500.000,00	535.500,00	500.000,00
58	53102704	3.1.3.3 Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero, según Norma técnica JEMFP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 DISEÑO 2. Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. CAMISA, de color rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. CHALECO. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto PANTALÓN. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto NOTA 2 El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	1,00	UN	535.500,00	500.000,00	535.500,00	500.000,00
59	53102704	3.1.3.3 Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero, según Norma técnica JEMFP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 DISEÑO 2. Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. CAMISA, de color rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. CHALECO. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto PANTALÓN. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto NOTA 2 El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	1,00	UN	535.500,00	500.000,00	535.500,00	500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Selecione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombbre del documento	Detalle
☐ ACEPTACION DE OFERTA 024.pdf	ACEPTACION DE OFERTA 024.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	edwin prieto	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1101683941	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario				

Histórico de asignaciones

Pbsición	Nombbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	edwin prieto	12/06/2026 9:32:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	edwin prieto

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Funcionamiento

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

136.098.000

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total

136.098.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

15-01-03-040

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 6126	CDP	Con Compromiso	140.122.286 COP	136.098.000 COP	15-01-03-040	Validado

Saldo de CDP

140.122.286 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

136.098.000 COP

Última consulta a SIIF

No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF

11/06/2026 11:31 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 52026	Presupuestal (CDP)	11/06/2026 12:00 AM	Generado	136.098.000 COP	136.098.000 COP	-	A-02-02-01-002-008	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP

136.098.000 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

136.098.000 COP

Última consulta a SIIF

Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF

11/06/2026 11:30 AM